ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4828, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	1004-04187-7
Código de Seguridad:	[illegible]
Folio:	2400046
Monto de la fianza:	$60,505.60
Monto de este movimiento:	$60,505.60

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 23 de Noviembre de 2023 **Moneda:** MXN

Movimiento: Emisión **Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza

Fiado: EVENTOS LA PROVIDENCIA, S.A DE C.V

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

BENEFICIARIO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

DOMICILIO: AVENIDA LAURELES 1181 COLONIA ESTATUTO JURÍDICO POVISSSTE, C.P 45149 ZAPOPAN, JALISCO.

R.F.C.: DMZ610017LH6

EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11°, 36°, 144°, Y 153°DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $60,505.60 (SESENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, PARA: GARANTIZAR POR EVENTOS LA PROVIDENCIA, S.A. DE C.V., RFC EPR030324023, CON DOMICILIO EN AV. RIO BLANCO 1777, COL. LOMAS DEL CENTINELA, C.P. 45120, ZAPOPAN, JALISCO. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. OC00147, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, Y/O CONTRATO No. DG/AIM-PS/1022/2023, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE $605,050.00, (SEISCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, RELATIVO A: "SERVICIO DE SALON DE EVENTOS PARA FONDA DE DIF ZAPOPAN".

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA QUE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es válida para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario, de conformidad con el artículo 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA puede usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrá el mismo valor probatorio. Por la expedición de esta póliza, el beneficiario consiente expresamente en conocimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, individualmente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza en la impresión de su documento digital el cual ha sido sellado de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada, con la apariencia de esta póliza y con el fin de establecer la fianza electrónica generada de la ASEGURADORA, de acuerdo con los lineamientos del artículo 210 bis del Código de Comercio como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo "INFORMATIVO ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CÁRDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A12T LS77 123

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

E/R VIII-XII-MMXXIII V.1

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS0207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4820, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3000

Fianza Número: 1604-04287-7
Código de Seguridad: [illegible]
Folio: 2460047
Monto de la fianza: $60,505.60
Monto de este movimiento: $60,505.60

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 23 de Noviembre de 2023
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: EVENTOS LA PROVIDENCIA, S.A DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

TOTAL RESCISION: EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER

«FIN DE TEXTO»

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza se emite para garantizar operaciones de crédito sin cuanto el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo [illegible] de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar medios y sistemas electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en sustitución de la firma autógrafa produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. En lo anterior de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., envíe los títulos y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital al cual se le ha emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. En la impresión de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proveída de LA ASEGURADORA, se apega a las políticas del artículo 97 bis del Código de Comercio, sobre procedimiento de identificación y validación de la firma. La consulta del certificado de autenticidad disponible en la página de internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales, forma parte de esta póliza el arrendamiento financiero anexado a la póliza de fianza.

MANUEL CARDENAS RAMIREZ

LÍNEA DE VALIDACIÓN

E/R VIII-XII-MMXXIII V.1